

25 JUN 2019



# Retiro

## OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 1.959  
FECHA: 25 JUN. 2019

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones. -
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2019, aprobado a través de Decreto N° 3.934, de fecha 13 de diciembre de 2018.-
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- El decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del Departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- El decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.- La solicitud N° 88 y N°89 con fecha 20.06.2019 del Director(S) del Colegio Robinson Cabrera Beltrán, Los Cuarteles.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, resulta necesario para Colegio Robinson Cabrera Beltrán, Los Cuarteles, contar con servicio de traslado de estudiantes desde Escuela María Ignacia Mena, El Bonito, Escuela Ramón Barros Luco, Piguchén, Escuela Copihue, Escuela Santa Isabel, Escuela Los Robles, Colegio Ajial y Escuela Romeral que participaran en 3° versión del festival de la música ranchera a realizarse el día 26.06.2019 en Colegio Los Cuarteles, con recursos Ley Sep.
- 2.- Que, el proveedor **SERGIO ALVAREZ ARAVENA** Rut N° **10.843.654-9**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro. -
- 3.- Que, resulta desproporcionado realizar un a licitación debido al bajo monto cotizado, lo que resulta conveniente desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORÍCESE**, Trato directo, servicio de traslado de estudiantes desde Escuela María Ignacia Mena, El Bonito, Escuela Ramón Barros Luco, Piguchén, Escuela Copihue, Escuela Santa Isabel, Escuela Los Robles, Colegio Ajial y Escuela Romeral que participaran en 3° versión del festival de la música ranchera a realizarse el día 26.06.2019 en Colegio Los Cuarteles, con recursos Ley Sep. Al Proveedor **SERGIO ALVAREZ ARAVENA** Rut N° **10.843.654-9**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de (\$ **245.000**) Exento de IVA.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.08.007 pasajes, fletes y bodegajes" por un monto de \$ 245.000, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2019.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.  
"por orden del alcalde"

NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO  
JEFE DEPTO EDUCACIÓN



CESAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



AUDELIO PARRÁ ORELLANA  
ENCARGADO COMUNAL LEY SEP-PIE



ELIZABETH PEYRES VALDIVIA  
I. MUNICIPALIDAD COMUNA DE RETIRO



GERARDO BAYES TORRES